Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

Hospital Clinico MAGALLANES

MTM/MMS/vco

RESOLUCION EXENTA **Nº1620**

PUNTA ARENAS, 05 de Febrero de 2019.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. Nº 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Exenta RA Nº 443/150/2018 del 29 de Enero de 2019 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE,** el documento **"Norma Precauciones Estándar",** Versión 3, actualizado por D. Ana María Pilquinao C., D. Cecilia Vivallo C. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 18 y entrará en vigencia a partir de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Nº9899 del 31 de Julio de 2018.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl, y en el sistema de información SIS-Q. El documento original estará disponible en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES * PUNTA ARENAS *

DIRECTOR
D. MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

Copia fiel del original
MINISTRO DE FE